



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 07/09/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 7

<b>UNITAT</b> 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2017-000128-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 8
<b>ASSUMPTE</b> MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa adjudicar el contracte de l'execució de les obres de construcció dels carrils bici (dividit en 5 lots), seleccionats a través de la consulta ciutadana d'inversions en barri.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00007
-------------------------	---------------------------

"Hechos y fundamentos de derecho:

I. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016: carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte (lote 1), carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en av. Suecia, c. Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según proyectos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 1.269.104,23 € incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 266.511,89 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.535.616,12 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, acordó a propuesta de la Mesa de Contratación:

*'Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016, en relación al carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en av. Suecia, c. Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



*Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.*

*Segundo. Rechazar las proposiciones presentadas por las mercantiles OBREMO y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 2; la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, respecto al lote 3; la presentada por las mercantiles COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 4 y por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, respecto al lote 5, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio de ejecución del contrato, habida cuenta que, conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Mobilitat Sostenible, de la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución, por lo que la ofertas pueden considerarse desproporcionadas.*

*Tercero. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente en relación a cada uno de los lotes:*

**LOTE nº. 2**

*Según el apartado 1 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares 'La persona o empresa licitadora podrá presentarse a cualquiera de los lotes, pero no podrá ser adjudicataria de más de dos (2) lotes, debiendo manifestar su preferencia en caso de obtener la máxima puntuación en más de dos lotes, por ello ordenará sus preferencias en orden decreciente en todos los lotes que se presente'.*

*Dado que la mercantil Grupo Bertolín ha sido la oferta económicamente más ventajosa en los lotes nº. 2, 3 y 4, y que según su orden de preferencia, tal y como indicó en su oferta es: 1º lote 4, 2º lote 1, 3º lote 5, 4º lote 3 y 5º lote 2.*

*En su consecuencia en el lote nº. 2, la oferta económicamente más ventajosa sería la segunda en orden de clasificación la mercantil GEOCIVIL, SA.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>PUNTOS SOBRE n.º.2</i>	<i>PUNTOS SOBRE n.º. 3</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	48,62	79,12
2ª	GEOCIVIL, SA	27,5	49,06	76,56
3ª	CIVINED, SLU	26,5	48,83	75,33
4ª	BECSA, SAU	17	54,29	71,29
5ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	55	65,00
6ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	3	49,79	52,79

**LOTE n.º. 3**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>PUNTOS SOBRE n.º. 2</i>	<i>PUNTOS SOBRE n.º. 3</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,37	80,87
2ª	GEOCIVIL, SA	29,5	48,23	77,73
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,6	77,10
4ª	OBREMO, SL	15	55	70,00
5ª	BECSA, SAU	17	51,78	68,78
6ª	COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	50,86	64,86
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	52,34	62,34

**LOTE n.º. 4**

Id. document: d5H2 MK/1 3dJD osu4 VF4f Oiv8 6Y4=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE n.º 2	PUNTOS SOBRE n.º 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	54,74	85,24
2ª	CIVINED, SLU	26,5	55	81,50
3ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	47,95	77,45
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,73	74,23
5ª	OBREMO, SL	15	53,67	68,67
6ª	BECSA, SAU	17	51,51	68,51
7ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,71	61,71
8ª	LICUAS, SA	6,5	51,57	58,07

**LOTE n.º 5**

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE n.º 2	PUNTOS SOBRE n.º 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	55	84,50
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	50,68	81,18
3ª	CIVINED, SLU	26,5	50,91	77,41
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	46,69	74,19
5ª	OBREMO, SL	15	54,58	69,58
6ª	BECSA, SAU	17	51,36	68,36
7ª	COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	52,11	66,11
8ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	51,72	61,72

*Tercero. Requerir, en su calidad de licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para el lote n.º 2 es la presentada por la empresa GEOCIVIL, SA con CIF n.º. A96113246 quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 146.800,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 30.828,00 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 177.628,00 €; para el lote n.º. 3 y n.º. 4 es la*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



presentada por la empresa GRUPO BERTOLÍN, SAU, con CIF nº. A-46092128 quien se obliga al cumplimiento del contrato para el lote 3, por un precio de 180.313,50 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 37.865,84 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 218.179,34 € y para el lote 4, por un precio de 314.336,34 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 66.010,63 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 380.346,97 €; y para el lote nº. 5 es la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 183.946,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 38.628,66 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 222.574,66 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 7.340 € para el lote nº. 2, 9.015,68 € para el lote nº. 3; 15.716 € para el lote nº. 4 y , 9.197,30 € para el lote nº. 5, cuantías equivalentes al 5 % del importe de adjudicación, de cada uno de los lotes, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente las referidas licitadoras dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que las licitadoras no presenten la citada autorización expresa, deberán aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituidas las garantías deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberán presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



*De no complimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.*

*Cuarto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

III. En fecha 3 de agosto de 2018 se publica el acuerdo de requerimiento en el Perfil de contratante y se notifica a las licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para *el lote n.º 2*, la mercantil GEOCIVIL SA, para los *lotes n.º 3 y n.º 4*, la mercantil GRUPO BERTOLÍN SAU y para *el lote n.º 5*, la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 3 de agosto de 2018 del requerimiento a la mercantil GEOCIVIL, SA con CIF n.º. A96113246, a la mercantil GRUPO BERTOLÍN SAU con CIF n.º. A-46092128 y a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF n.º. A-46015129, se ha constatado que se han constituido las respectivas garantías definitivas y se ha verificado que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediéndose por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

Se solicita el 20 y 21 de agosto de 2018 informe al Servicio de Mobilitat Sostenible de la documentación presentada por las mencionadas mercantiles de la documentación acreditativa de la disposición de medios adscritos a la ejecución del contrato. Por el mencionado servicio se emiten informes favorables al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios en fecha 24 y 29 de agosto de 2018.

V. En fecha 17 de abril de 2018 se han incorporado al expediente las propuestas de gasto correspondientes al año en curso, con n.º. 2018/01971, aplicación presupuestaria LJ160 13300 6190001, ítems n.º. 2018/074820 (LOTE 1) 2018/074830 (LOTE 2), 2018/074840 (LOTE 3), 2018/074850 (LOTE 4) y 2018/074860 (LOTE 5) aprobada en fase A por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018 por un importe de 1.458.835,32 € y con n.º. 2018/01649, aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, ítems 2018/065820 (LOTE 1), 2018/065830 (LOTE 2), 2018/065840 (LOTE 3) y 2018/065850 (LOTE 4) y 2018/065870 (LOTE 5) aprobada en fase A por AI de fecha 1 de enero de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



VI. Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VII. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y, por razón de la cuantía, y según acuerdo núm 87, de 20 de julio de 2018, sobre ejercicio en el mes de agosto de las facultades no delegadas, quien ostente la competencia en cada momento de dicho período.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Adjudicar del contrato de la ejecución obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016 los siguientes lotes:

. El lote nº. 2 'Carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte', a la mercantil GEOCIVIL, SA con CIF nº. A96113246 quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 146.800,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 30.828,00 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 177.628,00 €.

. El lote nº 3 'Carril bici en Av. Suecia, c. Cuenca y puente Campanar' y el lote nº 4 'Carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana', a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, SAU, con CIF nº. A-46092128 quien se obliga al cumplimiento del contrato para *el lote 3*, por un precio de 180.313,50 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 37.865,84 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 218.179,34 € y para *el lote 4*, por un precio de 314.336,34 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 66.010,63 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total 380.346,97 €.

. El lote nº 5 'Carril bici en Reino de València', a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 183.946,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 38.628,66 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 222.574,66 €.

Segundo. El gasto, del presente contrato de 177.628,00 €, para el lote nº. 2; de 218.179,34 €, para el lote nº. 3; de 380.346,97 €, para el lote nº. 4 y de 222.574,66 €, para el lote nº. 5; se realizará con cargo a la propuesta de gasto nº. 2018/01971, aplicación presupuestaria LJ160 13300 6190001, ítems nº. 2018/074830 (LOTE 2), 2018/074840 (LOTE 3), 2018/074850 (LOTE 4) y 2018/074860 (LOTE 5) y a la propuesta de gasto nº. 2018/01649, aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, ítems, 2018/065830 (LOTE 2), 2018/065840 (LOTE 3) y 2018/065850 (LOTE 4) y 2018/065870 (LOTE 5).

Tercero. Las mercantiles GEOCIVIL, SA, GRUPO BERTOLÍN, SAU y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



particulares, deberán hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se les acompañará la liquidación correspondiente, la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.

Cuarto. La formalización de los respectivos contratos deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto. Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	07/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427